ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONO 73 –2636129
departamento@saludparral.cl

PARRAL, 12 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11436 -

VISTOS:

1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.

3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.

4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa".**

5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios al funcionario que se individualiza, por traslado de funcionario y participantes en Torneo de Bochas (Sala de Rehabilitación) a la ciudad de Curicó, el día 12 de Noviembre del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA
Conductor (Planta)

2.- PAGUESE, al funcionario antes mencionado viáticos sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

JERWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JAO/pca.
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo Finanzas
3.- Carpeta Personal
4.- Archivo